



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-295-2022

León, Guanajuato, 27 de julio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 24 de junio de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000197** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

PORFIRIA HEPÁTICA AGUDA_2

Requiero que se me proporcione la siguiente información relacionada con la Porfiria Hepática Aguda con la siguiente clave CIE-10 "E802" en el periodo del 2021 a 2022.

Los datos requeridos son:

1. **Número de pacientes totales con Porfiria Hepática Aguda.**
2. **Año**
3. **Mes**
4. **CLUES**
5. **Entidad**
6. **Unidad Médica de Referencia**
7. **Días de Estancia**
8. **Edad Exacta (evitando rangos de edad)**
9. **Genero**
10. **Motivo de Egreso**
11. **Clave CIE-10**
12. **Nombre de la Afectación Principal**
13. **Matricula de Médico**
14. **Especialidad de Médico tratante**

Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (Excel). sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
GUANAJUATO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-295-2022

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 04 de julio de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-295-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 11 de julio de 2022.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 07 de julio de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-246-2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] Se envía el presente como respuesta a la solicitud INAI 330016022000197...

Los datos requeridos son:

1. **Número de pacientes totales con Porfiria Hepática Aguda**
R. Ver Tabla 1, de archivo adjunto.
2. **Año**
R. Ver Tabla 1, de archivo adjunto
3. **Mes:**
R. Ver Tabla 1, de archivo adjunto
4. **CLUES**
R. GTSSA016796 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
5. **Entidad**
R. Ver Tabla 2, de archivo adjunto
6. **Unidad Médica de Referencia:**
R. Ver Tabla 4, de archivo adjunto
7. **Días de estancia:**
R. No se tiene registro de pacientes hospitalizados por este padecimiento en el periodo de interés.
8. **Edad Exacta (evitando rangos de edad)**
R. Ver Tabla 2, de archivo adjunto
9. **Género:**
R. Ver Tabla 2, de archivo adjunto
10. **Motivo de Egreso**
No se tiene registro de pacientes hospitalizados por este padecimiento en el periodo de interés.
11. **Clave CIE-10**
R. E802
12. **Nombre de la Afectación Principal**
R. Porfiria Hepática Aguda
13. **Matricula de Médico**
R. Ver Tabla 3, de archivo adjunto.
14. **Especialidad de Médico tratante**
R. Ver Tabla 3, de archivo adjunto.

Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (Excel). Sic

Bldv. Milenio No. 130. Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-295-2022**

- VII. Mediante correo electrónico de fecha 07 de julio de 2022, personal adscrito a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, hizo llegar a esta Unidad de Transparencia, la información digitalizada, en los términos siguientes:

[...] Envío archivos respuesta a las solicitudes INAI 330016022000197...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000197, integrando esta respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, misma que se describe en los numerales VI y VII del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

